



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 06 MAY 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2015-GRA/GOB.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0034-2015-GRA/PRES, de fecha 14 de enero de 2015, mediante el cual se Designa a la Médico Cirujano **CATHIA YESSENIA NAVARRETE ARGUEDAS**, en las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Huanta, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;



Que, mediante carta de fecha 25 de marzo del presente año, la Médico Cirujano Cathia Yessenia Navarrete Arguedas, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Huanta, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia irrevocable de la Médico Cirujano **CATHIA YESSENIA NAVARRETE ARGUEDAS**, en las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Huanta, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Ingeniero GUNTER ALEJANDRO POMACHAGUA PAÚCAR**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huanta, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las formalidades que prescribe la Ley, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR



Abog. William E. Janarapa Tuqu
Secretario General